

Pagado segun convenio

A Bragaldi	\$ 1000
A Luccini	1200
A Forgas	197,700
A Cotechet	106' 100
Suma	<u>\$ 2504' 100</u>

Escritura de Venta de pago
con cesion de derechos otorgada por

D. Mario Bragaldi y Rosetti
D. Eusebio Luciani y Sitterman
D. Vicente Forgas y Larcia y
D. Pedro Collet y Lirbes

a favor de la

Sociedad de accionistas del teatro del Liceo,

Autorizada
por

D. José Falp, Notario publico del
Colegio del territorio de la Audiencia de Bar-
celona, vecino de la propia ciudad en 2 de
Abril de 1864.

En la ciudad de Barcelona a los dos de Abril
de mil ochocientos sesenta y cuatro. Ante mí José
Jalp Notario público del Colegio del territorio de
esta Audiencia vecino de dicha ciudad y los tes-
tigos en la conclusión nombrados, parecieron los
Señores D. Mario Pragalos y V. Sureda, D. Eusebio
Lucini y Kiterman, D. Vicente Forgas y Garcia
y D. Pedro Gotchut y Girbes vecinos todos de esta
capital, y dijeron: Que por unante los Señores compe-
recientes resultan ser acredores de D. Amadeo Venger
empresario que ha sido del teatro del Liceo de
esta ciudad, a saber, el primero por la cantidad
de mil seiscientos treinta y siete duros catorce rea-
les por sueldo de la pintura de las decoraciones de
la ópera Faust, el segundo por la suma de dos
mil ciento veinte duros, un real por los trabajos
del maquinista por facilitar las decoraciones ne-
cesarias para dicha ópera, el tercero por la can-
tidad de trescientos veinte y nueve duros diez rea-
les por los aparatos para el gas que usó para
la misma ópera, y el último por la cantidad
de doscientos doce duros diez y seis reales por telas
que se le consumieron para la propia ópera. A-
tendido que habiendo presentado los mismos com-
parecientes a la Junta de Gobierno de la

sociedad de dicho teatro que le cederian respec-
tivamente los referidos créditos con tal de que
satisficiera la misma, á saber, al nombrado
Brazaldi mil duros, á dicho D. Eusebio Lucini
mil doscientos duros, al referido Forgas ciento noventa
y siete duros catorce reales y al citado Got-
chet ciento y seis duros y otros reales. Por tanto,
habiendo convenido D. Fernando Armet Director
de la sociedad de accionistas del sobre citado tea-
tro y Presidente de su Junta de Gobierno, en
satisfacer en dicho nombre á los referidos acredo-
res las cantidades por las cuales estos le propusieron
la cesion de los créditos antes expresados, ha-
biendo el propio Satisfecho el propio Sr. Armet en
la citada representacion, á saber, á D. Ma-
rio Brazaldi mil duros, á D. Eusebio Lucini
mil doscientos duros, á D. Vicente Forgas ciento
noventa y siete duros catorce reales, y á D. Pe-
dro Gotchet ciento y seis duros otros reales, en bu-
na moneda corriente en este acto y ante el No-
tario y testigos instrumentales; los mismos Sres
Brazaldi, Lucini, Forgas y Gotchet, de su
propietaria voluntad otorgan la mas eficaz
carta de pago á favor de la sociedad de ac-
cionistas del referido teatro del Apico, y al
propio tiempo ceden á la misma todos los de-
rechos y acciones que respectivamente les
correspondian para exigir y reclamar los cre-
ditos arriba mencionados del expresado Sr. Viceroy

en nombre de impresario que fué de dicho
teatro, queriendo en su virtud que dicha sociedad
de accionistas quede repuesta en el lugar, den-
dro y prelacion de los mismos otorgantes, pu-
diendo hacer de lo presente con el uso que
proceda y pueda convenirle. Presente el nombrado
D. Fernando Armet y Morales del comercio
vecino de esta ciudad acepta lo presente escri-
tura por el interés y a nombre de la sociedad de
accionistas del Liceo que representa. En cuyo
testimonio conocidos del Notario autorizante, asisto
otorgan y firman siendo testigos D. Pio del Cas-
tello y D. Santiago Arnes de esta ciudad, a los
cuales otorgantes y testigos precedidos se leido inte-
granente esta escritura antes de firmarse por
eleccion de los mismos apurar de autorizarles la
ley para leerlo por si, de cuya facultad les he ad-
vertido previamente. D. D. lo que doy fe. = M.
Brazaldi = Lucio Guini = Pedro Cotinet
= Vicente Jorgas = Esta segunda He. folio.